RESOLUCIÓN Nº 18.895/18

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LAS AMERICAS S.R.L EL LLAMADO REALIZADO POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENCERES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 29 de Noviembre de 2018.

VISTA: El llamado realizado por Concurso de Ofertas para la Adquisicion de Muebles y Enceres para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018;

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del Comité de Evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma LAS AMERICAS S.R.L.; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

En virtud al inc. c) del Art. 15 de la Ley 2157/03 "Que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo, que establece: Resolver los asuntos de carácter urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º ADJUDICAR, a la firma LAS AMERICAS S.R.L., el llamado realizado por Concurso de Ofertas la Adquisición de Muebles Enceres para el Instituto Nacional de Cooperativismo; por un monto total de Gs. 603.925.570 (Guaraníes seiscientos tres millones, novecientos veinte y cinco mil, quinientos setenta) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Programas de Administración ----------

2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3º AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 540 – 541 "Adquisición de Muebles y Enceres".----------

4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.-----

5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE ·

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo